
	Estudios Previos			Documento Controlado		
				Código: DJSG-R-004		
				Versión: 10		
				Fecha de Emisión: 17-05-11		
			Página: 1/3			
Unidad Organizativa:	Subgerencia Administrativa Gestión de Recursos	Programa	Servicios Públicos Más vida			
Subprograma:	Rehabilitación y mejoramiento de infraestructura de los servicios públicos.	Línea de Proyecto:	Rehabilitación y mejoramiento de los componentes del sistema de distribución de agua potable. Rehabilitación y mejoramiento de los componentes del sistema de alcantarillado.			
Proyecto:	Rehabilitación de redes de acueducto. Rehabilitación de redes de alcantarillado.		Fecha	AA	MM	DD
			18	4	24	
1. Marco Legal (Dirección Jurídica)						
Empresas Públicas de Armenia E.S.P, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Municipal, que regula sus actividades contractuales con fundamento en las siguientes disposiciones:						
<p>Artículo 31 de La ley 142 de 1994: por la cual se establece el Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios y se dictan otras disposiciones. De otra parte la Ley 689 de 2001: por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 142 de 1994, en cuanto al Artículo 31, preceptúa: " Régimen de la Contratación. Los Contratos que celebren las Entidades Estatales que presten los Servicios Públicos a los que se refiere esta Ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente Ley disponga otra cosa.</p>						
<p>Acuerdo No. 013 de octubre 08 de 2007: en su artículo 9 Actos y Contratos, establece que los Actos y Contratos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P, se regirán por las Reglas del Derecho Privado, salvo las excepciones consagradas expresamente en la Constitución Política de Colombia, la Ley 142 de 1994 y las demás disposiciones reglamentarias de los Servicios Públicos Domiciliarios y el actual Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo 17 de Julio del 2015 señala en su Artículo 21 el Régimen aplicable a los Contratos suscritos por Empresas Publicas de Armenia ESP.</p>						
2. Justificación Técnica (Unidad Organizativa)						
2.1 Descripción de la Necesidad:	<p>Empresas Públicas de Armenia ESP, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal encargada de prestar los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo. Para el cumplimiento de su objeto social la entidad cuenta con la unidad Gestion de Recursos, encargada de suministrar y mejorar en forma oportuna los recursos físicos necesarios para el desarrollo de las tareas administrativas y operativas de Empresas Públicas de Armenia ESP, conforme a los recursos asignados en el presupuesto.</p> <p>Empresas Públicas de Armenia , actualmente cuenta con un parque automotor, maquinaria y equipo y UPS que son utilizados por las diferentes dependencias para desarrollar actividades propias de su naturaleza. Es deber de la Empresa asegurar su prestación eficaz y eficiente a todos los usuarios del municipio de Armenia de una manera oportuna e ininterrumpida.</p> <p>Para cumplir debidamente estos servicios esenciales a la comunidad se requiere que todos los vehículos de la entidad estén en buen estado de funcionamiento, por lo tanto se requiere el suministro de baterías para los vehículos, maquinaria y equipo y baterías estacionarias secas para las UPS.</p> <p>La vida útil promedio está en 18 meses, los fabricantes ofrecen garantía como mínimo 12 meses, lo que obliga en cada vigencia a contar con dicho suministro y la contratación con distribuidores autorizados que respalden directamente las garantías.</p>					
2.2 Planteamiento Técnico de Solución:	contratar con persona natural y/o Jurídica , el suministro de baterías de los vehículos, maquinaria y equipo, baterías estacionarias secas de las UPS, para el optimo funcionamiento del equipamiento.					
2.3 Modalidad del Contrato a Celebrar:	Suministro.					
3. Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Selección						
En razón a que el pasado 26 de enero de 2018, entro en vigor la Ley 996 de 2005 (Ley de garantías electorales) Aplicable a todos los entes del estado, la cual en su artículo 33 expresa: ...Artículo 33. Restricciones a la contratación pública. Durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la elección en la segunda vuelta, si fuere el caso, queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del Estado... Empresas Publicas de Armenia-ESP, debe adelantar el proceso de selección por la modalidad de INVITACION PUBLICA, regulado en los artículos 41 y 42 del acuerdo 017 de 2015 (Manual de Contratación)						
4. Imputación Presupuestal e Interventoría						
4.1 Rubro Presupuestal:	Accesorios, llantas y baterías Servicio de Aseo.		20,000,000			
	Accesorios, llantas y baterías Servicio de Acueducto.		1.400.000			
	Accesorios, llantas y baterías Servicio de Alcantarillado		2.999.400			
	Rehabilitación de redes de acueducto		5,500,300			
	Rehabilitación de redes de alcantarillado.		5,500,300			
4.2 Interventor y/o Supervisor Sugerido:	Gestor de Recursos.					
5. Determinación del Objeto Contractual (Descripción, Unidad Organizativa)						
Objeto:	Suministro de baterías para los vehículos, maquinaria y equipo y baterías estacionarias secas para las UPS.de propiedad de Empresas Públicas de Armenia.					
Valor:	Hasta agotar la suma de \$35,400,000					
Forma de Pago:	100% mediante actas parciales-previa presentación de la cuenta de cobro o factura con el visto bueno del supervisor.					
Plazo de Ejecución:	Desde la legalización y firma de acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2018, y/o hasta agotar presupuesto lo que ocurra primero.					

		Estudios Previos		Documento Controlado	
				Código: DJSG-R-004	
				Versión: 10	
				Fecha de Emisión: 17-05-11	
				Página: 2/3	
Obligaciones Principales		1. Ejecutar oportuna e idóneamente el objeto del contrato en la forma y bajo las condiciones estipuladas en los estudios previos. 2. Atender los requerimientos, efectuados a través del supervisor del contrato. 3. Garantizar la buena calidad de los bienes suministrados, las baterías deben cumplir con las especificaciones del fabricante de vehículos y de equipos(UPS). 4. Cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con los precios y valores unitarios propuestos y especificaciones técnicas presentadas, la cual constituye parte integral del contrato. 5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato, se impartan por parte del supervisor del contrato. 6. En cumplimiento a la normatividad del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, los proveedores están en la obligación de implementar sistemas de recolección de residuos peligrosos, ante esto se requiere que las baterías de recambio sean recogidas con la respectiva entrega del certificado de disposición final. Igualmente el suministro de la ficha técnica del producto. 7. Cancelar los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral.			
6. Situación de Predios		Si	No	Observaciones	
La Obra a realizar afecta exclusivamente Predios Públicos		N/A	N/A		
La Obra a realizar afecta un Predio Privado		N/A	N/A		
Solución Planteada y Avance de la Misma					
Afectación a Servidumbre		Si	No	Observaciones	
El Predio a intervenir se encuentra afectado por servidumbre		N/A	N/A		
Solución Planteada y Avance de la Misma		Si	No	Observaciones	
Se requiere trámite de Conciliación con el Propietario		N/A	N/A		
Trámite de Conciliación con el Propietario					
N/A					
Tramite de Licencias y Permisos					
Trámite		Si	No	Entidad	Observaciones
La obra requiere Licencia Ambiental		N/A	N/A	Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ	Ver: www.crq.gov.co Link Tramites
La obra requiere permiso Ocupación de Cauces, Playas y lechos		N/A	N/A		
La obra requiere Permisos de Aprovechamiento Forestal		N/A	N/A		
La obra requiere Permiso de Corte y aprovechamiento de Guadua		N/A	N/A		
La obra requiere permiso de "Aprovechamiento forestal árboles aislados"		N/A	N/A		
Requiere permiso para la ocupación temporal de carreteras concesionadas		N/A	N/A	Instituto Nacional de Concesiones INCO	Ver: www.inco.gov.co Link Trámites
La obra requiere Permiso de Corte y Demolición de Pavimento		N/A	N/A	Secretaría de Infraestructura Municipal	De requerirlo el contratista debe enviar un oficio que contemple la Ubicación de la Obra
La obra requiere Permiso para intervención del Árbol Urbano		N/A	N/A	Departamento Administrativo de Planeación	Ver: www.armenia.gov.co Link Trámites
7. Tipificación, Cuantificación y Asignación de Riesgos Previsibles, No Asegurables					
Riesgos	Efecto	Probabilidad de ocurrencia (1 a 5)	Impacto (1 a 5)	Asignación del Riesgo	
ADMINISTRATIVOS					
Demora en la iniciación del contrato por falta de supervisión (retrasos en el proceso de selección del supervisión producto de la dinámica del proceso)	Retraso en el suministro de los bienes	3	1	Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. por tratarse de una obligación a su cargo	
JURIDICOS					
Muerte o incapacidad grave del personal clave	Retraso en el suministro de los bienes	2	2	Contratista por tratarse de personal a su cargo	
Cambios de normatividad durante la ejecución del servicio que afecten el equilibrio económico de la obra	Retraso en el suministro de los bienes	2	3	Contratista en razón a que todos los ciudadanos estamos sujetos a cambios en la normatividad	
FINANCIEROS Y/O DE MERCADO					
Aumento o disminución de los precios en los insumos y mano de obra necesarias para la ejecución del contrato.	Mayor costo de los bienes	3	3	Contratista en razón a que conoce los comportamientos del mercado	
CAUSAS Y/O EVENTOS DE LA NATURALEZA, FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.					
Terremotos, volcanes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.	Paralización del servicio	2	5	Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P.	

	Estudios Previos			Documento Controlado	
				Código: DJSG-R-004	
				Versión: 10	
				Fecha de Emisión: 17-05-11	
Página: 3/3					
Accidentes del transportador que lleve materiales y/o maquinaria y/o equipos del CONTRATISTA	Perdida de los bienes a suministrar	1	3	Contratista	
8. Indicación de las Coberturas de los Riesgos Asegurables					
En la Etapa Pre-Contractual					
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Igual al 10% del presupuesto oficial y con una vigencia igual al plazo previsto para la presentación de la oferta y un (01) mes más.					
En la Etapa de Ejecución (Garantía Única)					
Cumplimiento: por el 10% del valor del contrato por el término de ejecución del mismo y cuatro meses más. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios : por el 20% del valor del contrato por el plazo de ejecución del mismo y cuatro meses más.					
Revisó (Dirección Jurídica y Secretaria General)					
Firma:					
Nombre:					
Cargo:					
Firma:					
Nombre:	Diego Alberto Cruz Gómez	Elizabeth López Rojas	Javier Roa Restrepo	Carlos Alberto Hurtado Plazas.	
Proceso:	Gestor de Recursos (E)	Subgerente administrativa	Director Jurídico	Gerente General	
Cargo:	Líder del Proceso	Subgerente y/o Director	Proceso Jurídico y Secretaría General	Gerente General	
Elaboró		Aprobó		Vo. Bo.	